

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., agosto 26 de 2021

REF: N° 110014003078-2019-00618-00

Revisado el Registro Nacional de Personas Emplazadas (RNPE) y la constancia presentada por la secretaria del despacho, se advierte que el emplazamiento de la parte ejecutada no fue realizado en debida forma, toda vez que no puede ser consultado por los usuarios a través de la plataforma virtual dispuesta para tal fin, lo que resta publicidad al registro de emplazados. Por ende, no se cumple lo dispuesto en el artículo 108 del C. G. del P., y por esa razón, se ordena a la secretaria realizar nuevamente el emplazamiento decretado, de manera que permita el acceso público para su consulta.

Sin perjuicio de lo anterior, por secretaria ofíciase a Sanitas EPS SAS, para que en el término de cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación respectiva, remita a este despacho judicial cualquier información que permita la ubicación del demandado Cristian Giovanni Durán Buitrago (cc. 1121822020), tales como correo electrónico, dirección física, numero de celular, entre otros. Lo anterior, de conformidad con el parágrafo 2 del art. 291 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

AFR

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Civil 78
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7cf78b7a25f9667f1a2c19afb97016b24a97d03a97baa60a77dd0825f4dc8683

Documento generado en 26/08/2021 04:20:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**